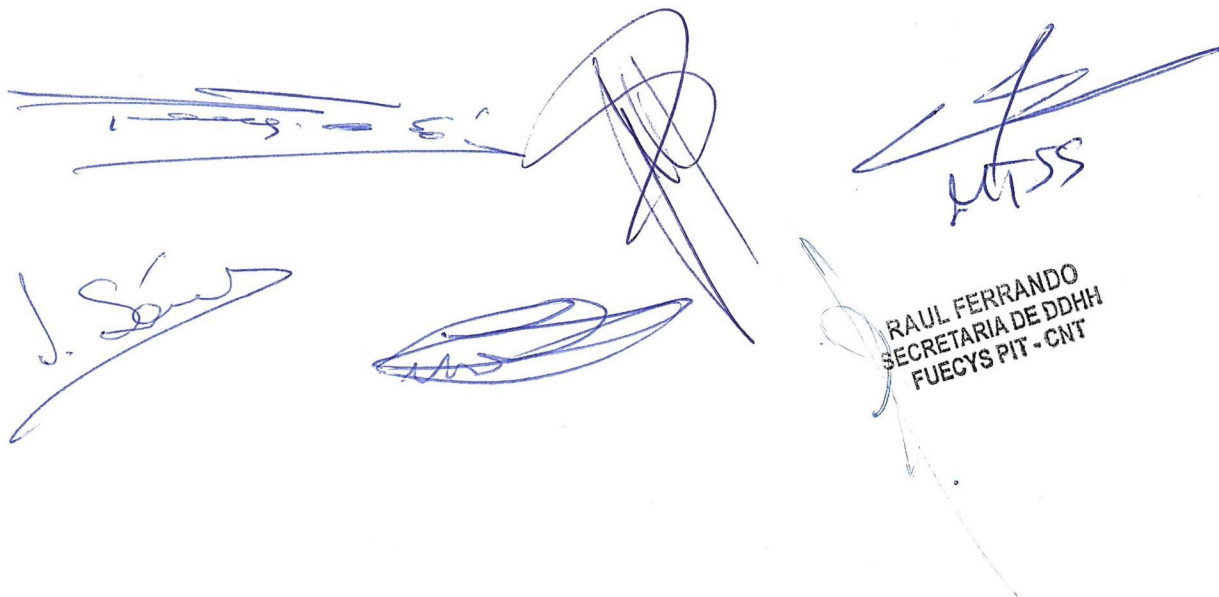


ACTA: En la ciudad de Montevideo, el 7 de agosto de 2023, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo 18 “Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones”**, subgrupo 06 “Salas de juego; Sociedades Hípicas; Studs y Caballerizas”, capítulo “Sociedades Hípicas, Casinos Electrónicos y Agencias Hípicas”, integrado por los **Delegados del Poder Ejecutivo:** Dr. Carlos Rodríguez, el **Delegado de los Trabajadores:** Lucas Pereira y Jonhatan Sanches en representación de SIDETHRU y el Sr. Raul Ferrando en representación de FUECYS, los **Delegado de los Empleadores:** Mariana Benitez y Dr. Fernando Pérez Tabó quienes **HACEN CONSTAR:** -----

PRIMERO: Que se procede a la aplicación del correctivo final de la novena ronda de negociación salarial, por inflación del período comprendido entre el 1ero de julio de 2021 a 30 de junio de 2023.-----

SEGUNDO: Todos los salarios vigentes al 30 de junio de 2023 tendrán un ajuste de 4.64% por la diferencia existente entre los incrementos salariales otorgados como adelanto de inflación y el Índice de Precios al Consumo verificado efectivamente en el período 1ero de julio de 2021 a 30 de junio de 2023. Leída, se suscriben 5 ejemplares del mismo tenor en señal de conformidad. -----



Handwritten signatures in blue ink, including a stamp for RAUL FERRANDO, SECRETARIA DE DDHH, FUECYS PIT - CNT.